

ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 2007

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Núm. 6.080

En sesión celebrada en el día de la fecha, a las 9.30 horas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Ley General Electoral, ha quedado constituida de manera definitiva la Junta Electoral Provincial de Zaragoza, para las próximas elecciones a las Cortes de Aragón y municipales, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor don Javier Seoane Prado.

VOCALES: Ilustrísimos señores don Antonio Luis Pastor Oliver, don Francisco Javier Cantero Aríztegui, don Carlos Garrido López, don Gerardo García-Alvarez García y don Eduardo Ruano Hernández.

SECRETARIA: Doña Laura Pérez-Surio Sanz.

Lo que se inserta en el BOPZ para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, número 3, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Zaragoza a once de mayo de dos mil siete. — El presidente de la Junta Electoral Provincial, Javier Seoane Prado. — La secretaria, Laura Pérez-Surio Sanz.

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 6.072

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario de la Junta Electoral de Zona de Calatayud;

Certifica: Que tras la designación por la Junta Electoral Provincial de los miembros no judiciales, la Junta Electoral de Zona de Calatayud queda constituida definitivamente con:

PRESIDENTE: Don Alfredo José Lajusticia Pérez.

VOCALES: Doña Amaya Olivas Díaz y doña Carolina Marquet Marco.

VOCALES NO JUDICIALES: Don Gregorio Entrena Lobo y don José Antonio Díez Quevedo.

SECRETARIO: Don Eugenio Fabre Mateo.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Calatayud a diez de mayo de dos mil siete. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, Eugenio Fabre Mateo.

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 6.069

Doña Sara Alonso Barea, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los vocales no judiciales que componen la Junta Electoral de Zona de Daroca son los siguientes:

1. ANA MARIA JUBERIAS HERNANDEZ.
2. LUIS NIVELA SAINZ.

Y para su publicación en el BOPZ, expido y firmo el presente en Daroca a diez de mayo de dos mil siete. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Sara Alonso Barea.

Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 6.093

Doña Raquel Blanco Lafragüeta, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en el día de la fecha ha quedado definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Tarazona (Zaragoza), a la cual se han incorporado los dos vocales no judiciales, estando compuesta por:

—Doña María Belén Paniagua Plaza, jueza de Primera Instancia de Tarazona y su partido, como presidente.

—Don Luis Jesús Tejero Hidalgo, juez de paz de Borja, como vocal judicial.

—Don Joaquín Ruiz Aznar, juez de paz de Ainzón, como vocal judicial.

—Don Carlos Calvo Moreno, abogado en ejercicio profesional, como vocal no judicial.

—Don Francisco Vidal Lancís, abogado en ejercicio profesional, como vocal no judicial.

—Doña Raquel Blanco Lafragüeta, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido, como secretario.

Tarazona a once de mayo de dos mil siete. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Raquel Blanco Lafragüeta.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.840

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo C/A inicial de la siguiente documentación:

—Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que acredite cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 20 de abril de 2007. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

CIF, empresa, domicilio de la empresa, apellido y nombre y expediente

X03324839M. MARICEL MARIUTANU. C/ MONTE PERDIDO, 1 3, MARIA DE HUERVA. ALUCULESEI, CORNELIU. 500020070007509.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.841

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales de la siguiente documentación:

—Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que acredite cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 20 de abril de 2007. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

ANEXO

Relación que se cita

CIF, empresa, domicilio de la empresa, apellido y nombre y expediente

G31742828. SC CERDAN CERDAN ADOLFO Y LEON ALFARO RO. CARRETERA NACIONAL 134 KM, 4, TUDELA (NAVARRA). ANTUNES DE OLIVEIRA, JUS-SARA. 500020060043551.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.842

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo C/A inicial de la siguiente documentación:

—Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que acredite cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la